Firmado digitalmente por SANCHEZ MATTOS Giovanna FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/08/26 20:18:58-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000146-2025-BNP-GG-OA

Lima, 26 de agosto de 2025

Firmado digitalmente por: NIETO LLATAS Luis Miguel FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/08/26 16:20:58-0500

VISTOS: El Informe N° 000102-2025-BNP-J-DAPI de fecha 19 de agosto de 2025 elaborado por la Dirección de Acceso y Promoción de la Información; el Proveído N° 001788-2025-BNP-J de fecha 20 de agosto de 2025 elaborado por la Jefatura Institucional y el Informe Técnico Nº 000195-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 26 de agosto de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00011-2025-BNP de fecha 11 de enero de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de enero de 2025, se designó al señor Leandro Samuel Villalobos Terán en el cargo de director de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú. Dicho cargo es considerado de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00180-2025-BNP de fecha 26 de agosto de 2025, se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del servidor Leandro Samuel Villalobos Terán, director de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 26 al 30 de agosto de 2025

Que, mediante Informe N° 000102-2025-BNP-J-DAPI de fecha 19 de agosto de 2025, el director de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, solicita la designación temporal como directora de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información a Lily Romero Aro, actualmente coordinadora de la Unidad de Servicios Bibliotecarios para los días 26 al 30 de agosto del presente año;

Que, a través del Proveído N° 001788-2025-BNP-J de fecha 20 de agosto de 2025, la Jefatura Institucional, solicita continuar con el trámite correspondiente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/08/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0020 5351 2979 2884***

de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que la servidora Lily Vanessa Romero Aro, es servidora contratada bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, contratada a través de la Resolución Jefatural N° 000140-2025-BNP en el en el cargo de confianza de Coordinadora de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 315;

Firmado digitalmente por: MIETO LLATAS Luis Miguel FAU 20131372863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/08/26 16:20:58-0500

Que, mediante Informe Técnico Nº 000195-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 26 de agosto de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye indicando que, resulta viable la designación temporal de funciones del cargo de directora de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información a la servidora Lily Vanessa Romero Aro en adición a sus funciones como Coordinadora de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, desde el 26 hasta el 30 de agosto de 2025;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural Nº 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destaques, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones del cargo de directora de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, a la servidora Lily Vanessa Romero Aro, quien actualmente se desempeña como Coordinadora de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, desde el 26 hasta el 30 de agosto de 2025.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Leandro Samuel Villalobos Terán, a la servidora Lily Vanessa Romero Aro; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Articulo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GIOVANNA SANCHEZ MATTOS
JEFA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/08/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0020 5351 2979 2884***